



RAD: 2020/045. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de noviembre de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por SERGIO HUMBERTO SOLIS YEPEZ, que en paz descanse (sucesora procesal ELOINA CORRALES BENITEZ) contra COLPENSIONES, junto con el anterior escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se fije fecha para audiencia. Sobre el particular le informo que, mediante auto de octubre 13 de 2021, se dispuso a integrar el contradictorio con la CAJA DE CAMBIO EL ZAR, a quien se ordenó notificar del auto admisorio de la demanda. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2020-00045-00
DEMANDANTE: SERGIO HUMBERTO SOLIS YEPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Barranquilla, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, precisa el Despacho que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio aportado con el escrito de solicitud de fijación de fecha para audiencia, el mismo, se refiere a la cancelación del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES EL ZAR de propiedad de la persona natural SARMIENTO DE PINDRAY HERNAN, siendo evidente que se trata de una razón social totalmente diferente a la que por auto de octubre 13 del año que avanza se ordenó su integración.

Es de anotar que la integración se ordenó con la empresa CAJA DE CAMBIO EL ZAR, tal como se indicó en el hecho 9 de la demanda, reiterado en la pretensión segunda de esta y en los fundamentos de derecho, figurando ese mismo nombre en el reporte de semanas cotizadas que reposa a folio 21 del proceso, por tanto, no resulta de recibo hasta la presente el señalamiento de fecha y hora solicitada por la parte actora para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **NO ACCEDER** al señalamiento de fecha y hora para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación solicitada por la apoderada de la parte demandante.

2. **CUMPLIDA** la notificación a la integrada CAJA DE CAMBIO EL ZAR, pase al Despacho nuevamente el proceso para resolver lo que en derecho sea de recibo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza